

ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2.012.-

ASISTEN:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Manuel Torres Fernández

CONCEJALES:

D. José Ramón Jurado Moreno

D. Antonio García Serrano

D. Ana Isabel Medrán González

SECRETARIO:

D. José Manuel Caro Guerrero

En Dos Torres siendo las catorce horas del día diecisiete de septiembre de dos mil doce, se reúnen en la Sala de Comisiones y previa citación en legal forma, los señores arriba indicados, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Torres Fernández, asistido por el Sr. Secretario de la Corporación D. José Manuel Caro Guerrero.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se pasa a tratar de los asuntos incluidos en el Orden del día:

1.- ACTA ANTERIOR.-

El Sr. Alcalde pregunta si existe alguna alegación al acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de agosto de 2.012. No formulándose alegación alguna la misma resulta aprobada por unanimidad.

2.- APROBACIÓN DE FACTURAS Y CERTIFICACIONES.-

Vista la relación de facturas y certificaciones presentadas ante este Ayuntamiento, los miembros de la Junta de Gobierno Local aprueba la misma conforme al siguiente importe:

- Fras. Ayuntamiento 45.043,25€

3.- SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE FIANZA DEFINITIVA REALIZADA POR MOVIMIENTOS Y NIVELACIONES, S.L, RELATIVA A LA OBRA CORRECCIÓN DE SISTEMAS DE DRENAJE TRANSVERSAL DE DIVERSOS CAMINOS RURALES EN EL T.M. DE DOS TORRES (CÓRDOBA).

Visto por la Junta de Gobierno Local la solicitud realizada por **MOVIMIENTOS Y NIVELACIONES, S.L,** relativa a la obra **CORRECCIÓN DE SISTEMAS DE DRENAJE TRANSVERSAL DE DIVERSOS CAMINOS RURALES EN EL T.M. DE DOS TORRES (CÓRDOBA)**, en relación a la devolución de fianza constituida como garantía definitiva para la ejecución de la misma, mediante aval emitido por UNICAJA de fecha 14 de marzo de 2.007 por importe de 4.783,04 €, transcurrido el plazo de garantía tras la recepción de dicha obras y vista la solicitud de devolución presentada en fecha 14 de septiembre de 2.012, la misma por unanimidad de los asistentes acuerda proceder a la devolución del citado aval.-

4.- RENUNCIA DE D^a ALEJANDRINA RODRÍGUEZ ALCALDE COMO BENEFICIARIA DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN AUTONÓMICA 2.009.-

Visto por la Junta de Gobierno Local la solicitud presentada por D^a Alejandrina Rodríguez Alcalde, con domicilio en C/ Real, nº 16 de este municipio, y siendo beneficiaria del Programa de Rehabilitación Autonómica 2.009, presenta su renuncia a la ayuda solicitada para dicho programa y solicita que sea aceptada.

En vistas a lo expuesto por dicha beneficiaria la Junta de Gobierno Local se da por enterada y acuerda trasladar dicha renuncia al organismo competente.

5.- PROGRAMA DE AYUDAS EXTRAORDINARIAS DE URGENCIA SOCIAL

Visto por la Junta de Gobierno Local, la comunicación del Instituto Provincial de Bienestar Social de la Diputación de Córdoba relativo al **“PROGRAMA DE AYUDAS EXTRAORDINARIAS DE URGENCIA SOCIAL”** para el ejercicio 2.012, que indica que la cuantía que corresponde a este Ayuntamiento, para todas las urgencias, de 2.000,00€, la Junta de Gobierno Local se da por enterada de dicho programa, siendo la responsabilidad de gestión del mismo el área de servicios sociales de este Ayuntamiento.

6.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN CONFORME A LA ORDEN DE PRESIDENCIA DE 30 DE DICIEMBRE DE 2.011.-

Visto por la Junta de Gobierno Local la Orden de 30 de diciembre de 2.011, por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, para la realización de actividades, inversiones o actuaciones enmarcadas dentro de los objetivos básicos previstos en el artículo 10.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, en el que se establece la convocatoria anual. La misma por unanimidad de los asistentes acuerda acogerse a la citada ayuda conforme al expediente de solicitud remitido el pasado 13 de septiembre de 2.012, para el proyecto de actividades que ascienden a 2.390,00€ los cuales se han solicitado en su integridad.

7.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN CONFORME A LA RESOLUCIÓN DE 18 DE ENERO DE 2.012 (ORDEN DE EDUCACIÓN DE 20 DE JUNIO DE 2.011).-

Visto por la Junta de Gobierno Local la Resolución de 18 de enero de 2.012 (Orden de 20 de junio de 2.011) de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa, por la que se establecen las bases reguladoras de los premios anuales "Educaciudad" a los municipios distinguidos por su compromiso con la educación en Andalucía, en la que se efectúa la convocatoria anual. La misma por unanimidad de los asistentes acuerda acogerse a la citada ayuda.

8.- CELEBRACIÓN "V FERIA DE GANADO FRISÓN DE DOS TORRES".-

Visto por la Junta de Gobierno Local la propuesta presentada desde el Área de Festejos, Desarrollo Económico y Agroganadera, relativa a la Celebración de la "V Feria de Ganado Frisón de Dos Torres", y que tendrá lugar los días 19 y 20 de Octubre de 2.012 en este municipio, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, decide aprobar dicha propuesta

9.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA "V FERIA DE GANADO FRISÓN DE DOS TORRES" AL CONSORCIO PROVINCIAL DE DESARROLLO ECONÓMICO.-

Visto por la Junta de Gobierno Local, la solicitud de Subvención presentada al Consorcio Provincial de Desarrollo Económico para la Celebración de la "V Feria de Ganado Frisón de Dos Torres", la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los asistentes acuerda realizar dicha solicitud conforme al presupuesto que a continuación se detalla:

ALQUILER, MONTAJE, TRANSPORTE, CARPAS Y STANDS	7.000,00 €
MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA	2.000,00 €
PUBLICIDAD Y PROMOCIÓN	1.000,00 €
CONFERENCIAS	1.500,00 €
OTROS GASTOS	1.500,00 €
ACONDICIONAMIENTO DEL RECINTO	2.000,00 €
TOTAL GASTOS	15.000,00 €

10.- MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN "REHABILITACIÓN DE CASA SOLARIEGA CON DESTINO A CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LA ARQUITECTURA POPULAR" C/ REAL, 13.-

Visto por la Junta de Gobierno Local, la modificación del "Proyecto de Ejecución "Rehabilitación de casa solariega con destino a Centro de Interpretación de la Arquitectura Popular" c/ real, 13", presentada por el Arquitecto Técnico D. Jesús Martín Membibre, sobre la ejecución material del citado proyecto, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los asistentes, acuerda aceptar dicha modificación cuyo resultado de ejecución final sobre la obra asciende a 495.159, 64 €, según el siguiente cuadro de presupuesto de ejecución final:

TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL	495.159,64
13% GASTOS GENERALES	64.370,75
6% BENEFICIO INDUSTRIAL	29.709,58
TOTAL EJECUCIÓN+G.G Y B.I	589.239,97
6% BAJA	-35.354,40
TOTAL EJECUCIÓN CON BAJA	553.885,57
18% IVA	99.699,40
TOTAL MEDICIÓN FINAL	653.584,98
DIFERENCIA IVA 18% a 21%	1.609,97
TOTAL	655.194,95

11.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA FINANCIAR EL COSTE DE MATERIALES DE LOS PROYECTOS DE OBRAS Y SERVICIOS AFECTADOS AL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO 2.012.-

Visto por la Junta de Gobierno Local las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones por la Diputación Provincial de Córdoba a las Entidades Locales de la provincia, para la financiación de los costes de adquisición de los materiales de los proyectos de obras y servicios afectados al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2.012, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 148 con fecha 3 de agosto de 2.012, la misma acuerda solicitar dicha subvención para las siguientes actuaciones:

Nombre de la obra o Servicio	Presupuesto Total	Total Mano de Obra	Mano de Obra Subv. SEPE	Mano de Obra CCLL	Total Materiales	Materiales Subv. Diputación	Materiales Subv. J.A.	Materiales CCLL
Garantía de Rentas: Pavimentación y Soterramiento de instalaciones de tramo final C/ Santiago-Entorno Puente Romano	120.552,39 €	77.280,46 €	77.280,46 €	0 €	43.271,93 €	7.728,04 €	23.184,14 €	12.359,75 €
Generador de Empleo: Pavimentación y Soterramiento de instalaciones en tramo C/Cruz Dorada, entre C/Real y C/Pilar	34.401,24 €	17.445,36 €	17.445,36 €	0 €	16.955,88 €	1.744,54 €	5.233,60 €	9.977,74 €
Remanente: Pavimentación C/Cruz del Contador	47.349,30 €	24.678,40	24.678,40 €	0 €	22.670,90 €	2.467,84 €	7.403,52 €	12.799,54 €

TOTAL SUBVENCIÓN MATERIALES	47.761,68 €
------------------------------------	--------------------

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizado el acto siendo las catorce horas y cincuenta minutos del día de la fecha.-